

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 09:00 horas del día 27 de Junio de 2024, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Indígena de México, CC. M.C. Marco Antonio Lugo Pérez, Abogado General; Lic. Verónica Gaudelia Sánchez Soto, Directora de Contaduría y M.C. Jesús Alberto Robles Domínguez, Director de Substanciación del Órgano Interno de Control, con carácter de Presidente, Secretaria Técnica y Vocal, respectivamente, en las oficinas que ocupan las instalaciones del Presidente del Comité de Transparencia, ubicadas en Calle Fuente de Cristal Número 2334 Norte, Fraccionamiento Fuentes del Bosque, Los Mochis, Sinaloa, por lo que habiendo quórum legal, se reúnen los referidos integrantes del Comité para celebrar formal sesión Extraordinaria con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en analizar y en su caso acordar: la propuesta contenida en el oficio UAIM/UT/0078/2024 de fecha 13 de Junio del año en curso, suscrito por la Lic. Esthela Dayanira Carrasco Moroyoqui, Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa, con motivo de la solicitud de información con folio 01924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia contenidos en los acuses de las solicitudes de información recibidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I.- PASE DE LISTA.

El M.C. Marco Antonio Lugo Pérez, Abogado General, en su calidad de presidente del Comité de Transparencia, cede el uso de la voz a la secretaria técnica para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes los CC. M.C. Marco Antonio Lugo Pérez, presidente; Lic. Verónica Gaudelia Sánchez Soto, secretaria técnica y el M.C. Jesús Alberto Robles Domínguez, Vocal.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Vocal, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que de conformidad con el artículo 76 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el presidente del Comité declara instalada la sesión.

III.-ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos tratar en la sesión:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. DECLARATORIA FORMAL Y LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO ACORDAR SOBRE ASUNTO PRESENTADO POR LA LIC. ESTHELA DAYANIRA CARRAZCO MOROYOQUI, QUE MEDIANTE OFICIO UAIM/UT/0078/2024 HICIERA LLEGAR A ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR MI CONDUCTO EN CALIDAD DE PRESIDENTE.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número UAIM/UT/0078/2024 de fecha 13 de Junio del año en curso, suscrito por la Lic. Esthela Dayanira Carrasco Moroyoqui, responsable de la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa, contenidos en los acuses

de las solicitudes de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia contenidos en los acuses de las solicitudes de información con folio 01924.

Por **UNANIMIDAD** se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria de este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Indígena de México.

IV.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO ACORDAR SOBRE ASUNTO PRESENTADO POR LA LIC. ESTHELA DAYANIRA CARRAZCO MOROYOQUI, QUE MEDIANTE OFICIO UAIM/UT/0078/2024 HICIERA LLEGAR A ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR MI CONDUCTO EN CALIDAD DE PRESIDENTE.

En este punto, llegó solicitud de información con folio 01924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia donde se solicita lo siguiente:

"1.- Informar el número de asesores de Rectoría

2.- Proporcionar nombres, salarios, prestaciones y contratos de los Asesores de Rectoría durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024

3.- Proporcionar los informes o reportes de actividades de los Asesores de Rectoría durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024."

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Que sobre la base de las consideraciones anteriores señaladas y en atención a lo transcrito en la solicitud con folio 01924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigida a la universidad Autónoma Indígena de México.

Este comité hace su pronunciamiento respecto a la solicitud planteada por la responsable de La Unidad de Transparencia, en el sentido de que se amplió el plazo para dar respuesta la solicitud con folio 01924 (Se transcribe la parte que nos interesa).

"1.- Informar el número de asesores de Rectoría

2.- Proporcionar nombres, salarios, prestaciones y contratos de los Asesores de Rectoría durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024

3.- Proporcionar los informes o reportes de actividades de los Asesores de Rectoría durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024."

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Vocal recoge los votos, y da cuenta formal que, por **UNANIMIDAD**, se resuelve lo siguiente:

En cuanto al **punto ÚNICO**, se determina ampliar el plazo para responder a la solicitud de información de folio 01924 de fecha 13 de junio del año en curso y se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la prórroga del plazo al solicitante antes del vencimiento natural de la misma.

Lo anterior se acordó por el Comité de Transparencia de **La Universidad Autónoma Indígena de México**, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Indígena de México, siendo las 9:40 horas del día 27 de junio del año 2024, declara formal y legalmente clausurada esta sesión de trabajo, donde se acordaron asuntos de vital importancia para la Institución Educativa y la Unidad de Transparencia de la misma.

